

25  
años



Nota de Prensa n.º 730/OCII/DP/2021

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MUNICIPALIDAD DE MOYOBAMBA DEBE MEJORAR LAS CONDICIONES DE PARQUES Y ZONAS DE RECREACIÓN**

- ***Durante recorrido por tres parques, se pudo observar serias deficiencias que ponen en riesgo la integridad y seguridad de niñas, niños y personas vulnerables.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en San Martín exhortó a la Municipalidad Provincial de Moyobamba a disponer las acciones de mantenimiento y limpieza en los parques ubicados en esta ciudad, algunos de los cuales presentan serias deficiencias que ponen en riesgo la integridad física y la salud de la población infantil, así como de las personas adultas mayores que empiezan a acudir a dichos espacios tras haber sido inmunizadas contra el COVID-19. De otro lado, se instó a la autoridad edil a hacer cumplir la norma que prohíbe la práctica de deportes conjuntos, al constituir un peligroso foco de contagio de COVID-19 y estaría generando la propagación de esta enfermedad.

El pedido fue formulado tras un recorrido por tres de los parques más importantes de Moyobamba. Uno de ellos fue el parque Punta de Doña, donde se solicitó la intervención del serenazgo local tras advertirse a decenas de jóvenes jugando fútbol en la cancha deportiva, sin utilizar mascarillas.

Sin embargo, esos no fueron los únicos hallazgos. Durante el recorrido se encontró que las luminarias y postes de luz se encuentran deteriorados y, en algunos casos, a punto de caer, lo que pone en riesgo la integridad física de la población. Asimismo, se pudo evidenciar la presencia de una sola pancarta en la que se informaba sobre los protocolos sanitarios, pero que lucía desgastada por los efectos del sol y la lluvia.

Un escenario similar se detectó en la plazuela San Martín, donde se pudo observar la presencia de monumentos dañados y tapas de alcantarillado en mal estado, así como de cables de energía eléctrica que colgaban a la altura de las personas y de bancas oxidadas y deterioradas por el paso del tiempo.

Del mismo modo, en el parque infantil Lulluycucha se pudo evidenciar que carecía de la infraestructura adecuada para garantizar la seguridad de niñas y niños. Un ejemplo de ello fue el estado de los juegos recreativos, los mismos que lucían deteriorados y con aguas estancadas como producto de las fuertes lluvias registradas en los últimos días, convirtiéndose en peligrosos criaderos de zancudos y otros insectos.

Ante lo encontrado, la jefa de la sede defensorial en San Martín, Janet Álvarez, recordó que los gobiernos locales se encuentran obligados a mantener acondicionados los espacios públicos que se encuentran dentro de sus jurisdicciones a fin de contribuir a la mejora de las condiciones de la salud física y mental de las personas, según lo ha dispuesto el Ejecutivo en los decretos supremos de prolongación del estado de emergencia.

“Es importante recordar que el derecho a disfrutar de espacios recreativos de forma saludable también se encuentra reconocido en la Convención sobre los Derechos del Niño, que ha sido suscrita por el Estado peruano”, añadió la representante de la Defensoría del

25  
años



Defensoría  
del Pueblo

*En acción por tus derechos*

Pueblo, quien además instó a la autoridad edil a señalar los juegos infantiles que se encuentran aptos para su uso por parte de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Finalmente, agregó que la Defensoría del Pueblo continuará supervisando el cumplimiento de funciones de las autoridades competentes a fin de que garanticen medidas permanentes para la protección de la vida y salud de las personas en situación de vulnerabilidad en las actuales circunstancias de emergencia nacional sanitaria.

**Moyobamba, 11 de mayo de 2021**